



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2012

NUM 375 /sección B

VISTOS :

- 1) La solicitud de horas extras de la funcionaria.
- 2) El Contrato de trabajo y Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º ACEPTASE, las horas extras de la funcionaria, **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependientes del Depto. de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de abril de 2012.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Educación Municipal **REGÍSTRASE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE